

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 237.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; el Contrato de Prestación de Servicios de fecha seis de febrero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Juan Carlos Avello Troncoso; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha seis de febrero 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Juan Carlos Avello Troncoso, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el Anexo de Contrato antes individualizado a la Cuenta 215.22, del presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Director de Control
- Finanzas D.A.S.
- Presupuesto D.A.S.
- Jurídico D.A.S.
- Archivo



JARV/LTS/AMB/JBC/jbc.

